

 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
--	------------------------------	--------------

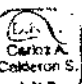
## I. IDENTIFICACIÓN

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL <b>TECNICO EN INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES I</b> CARGO PLANILLA TECNICO ADMINISTRATIVO 1 (Ítem N° 592)	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CONCESIONES
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoría: OPERATIVO Nivel: 6°	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  (Jefe inmediato superior) JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CONCESIONES (Jefe superior jerárquico) GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  OFICINA CENTRAL	<b>1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)</b>  NINGUNO

## II. DESCRIPCIÓN

<b>2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</b>  Realizar el control y supervisión a la ejecución de las obras y proyectos de infraestructura aduanera en el marco de los contratos suscritos con las empresas concesionarias.
---

<b>2.2 FUNCIONES PRINCIPALES</b>  a) Brindar asesoramiento técnico al Jefe Inmediato Superior en temas relacionados a la ejecución de proyectos de infraestructura aduanera en el marco de los contratos suscritos con las empresas concesionarias. b) Aplicar metodologías para la evaluación y aprobación de los proyectos de infraestructura presentados por los concesionarios. c) Verificar que los Planes de Inversión, Adecuación y programas de mantenimiento de infraestructura presentados por los concesionarios cumplan con lo establecido en el Reglamento para la Concesión de Depósitos Aduaneros. d) Elaborar y presentar informes conforme requerimiento del Jefe Inmediato Superior. e) Emitir los certificados de correcta ejecución del Plan de Adecuación aprobados a los Concesionarios. f) Verificar la correcta ejecución de los planes de inversión, adecuación mejora de recintos y programas de mantenimiento. g) Controlar y supervisar las actividades de los consultores contratados para la elaboración de: proyectos de infraestructura aduanera. h) Participar en representación del Departamento de Control de Concesiones. i) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación. j) Participar en operativos de control y patrullaje contra el contrabando, instruidos por su Jefe Inmediato Superior, Jefe Superior Jerárquico, Gerente General o Presidente Ejecutivo. k) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el superior en el campo de su competencia.
---

  
 Carlos A.  
 Calderón S.  
 A.N.B.

  
 D.R.H.  
 M.M.  
 Calderón S.  
 A.N.B.

**2.3 RESULTADOS ESPERADOS** (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Recibir, controlar y procesar la información remitida por los concesionarios de acuerdo al contrato y reglamento de concesiones.
- Apoyar en el Control la adecuada administración y archivo de la documentación aduanera, administrativa y financiera del concesionario, mediante supervisiones a recintos seleccionados por muestreo.
- Atender requerimientos de informaciones intra e interinstitucional en el marco de la normativa vigente.
- Evaluar técnicamente los proyectos de Inversión, Adecuación y Mejora de recintos, de acuerdo al marco normativo vigente.
- Verificar y/o supervisar in situ la ejecución de los planes de inversión, adecuación proyectos de mejora y gastos de mantenimiento.
- Iniciar relacionamiento por incumplimiento al reglamento de concesión y establecer infracciones administrativas si corresponde.
- Otras actividades no programadas en el ámbito de su competencia.

**2.4 NORMAS A CUMPLIR**

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

**III. ESPECIFICACIÓN**

**3.1 REQUISITOS PROFESIONALES**

**FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE**

1. Haber concluido el plan de estudios, o acreditar nivel superior de formación universitaria, en la carrera de: a) Ingeniería Civil, b) Ingeniería Eléctrica, c) Ingeniería Sanitaria; o d) Arquitectura.

**DOCUMENTO ACADÉMICO MÍNIMO EXIGIBLE**

1. Certificado emitido por la Universidad correspondiente, que acredite culminación del plan de estudios de las carreras señaladas en el numeral 1. del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE, o
2. Título en Provisión Nacional o Diploma Académico, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, a nivel licenciatura, en las carreras señaladas en el numeral 1. del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE y Matrícula de Inscripción en el Colegio profesional correspondiente (en fotocopia simple).

**EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE**

1. 1 año y 6 meses de experiencia laboral en: a) procesos de diseño y/o construcción de obras de infraestructura; b) manejo de programas de diseño arquitectónico; c) cálculo estructural o d) gestión de calidad en infraestructura.

  
Carlos A.  
Caballero S.  
A.N.D.

  
D. Juan  
Carlos  
A. Caballero S.  
A.N.D.

### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

#### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de Servicio Militar (Varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

#### CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración.

